



## **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE**

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



### **Resolución de Alcaldía N° 367-2017-MDT-A.**

Tambogrande, 03 de Marzo del 2017.

**EL ALCALDE DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE**

**VISTO:**

El **Informe N°177-2017-MDT-GM**, de fecha 16 de Febrero del 2017, procedente de Gerencia Municipal, el **Informe N°160-2017-MDT-GAJ**, de fecha 01 de Febrero del 2017, de Gerencia de Asesoría Jurídica, el **Informe N°079-2017-MDT-OPC-J**, de fecha 27 de Enero del 2017, procedente de la Oficina de Participación Ciudadana y el **Expediente de Registro N° 685**, de fecha 25 de Enero del 2017, presentado por el Sr. **Adán Calle Zeta, Alcalde del Centro Poblado Malingas - Tambogrande**; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo que establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante **Expediente de Registro N° 685**, de fecha 25 de Enero del 2017, presentado por el Sr. **Adán Calle Zeta, Alcalde del Centro Poblado Malingas - Tambogrande**, hace conocer que con fecha 16 de Diciembre del 2016, se eligió la nueva Junta Directiva, solicitando **reconocimiento de la Nueva Junta Directiva**, para lo cual adjunta copia de los documentos sustentatorios, a fin de cumplir los requisitos que les permita formalizar;

Que, mediante el **Informe N°079-2017-MDT-OPC-J**, de fecha 27 de Enero del 2017, de la Oficina de Participación Ciudadana, con respecto a lo solicitado por el Sr. **Adán Calle Zeta, Alcalde del Centro Poblado Malingas - Tambogrande**, sobre reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del **Comité de Desarrollo Local CODELO del Caserío TINAJONES - Zona Malingas - Tambogrande**; señala que mediante **Ordenanza Municipal N° 005-2014-MDT-CM**, se aprueba el Texto Único Ordenado del Sistema de Participación Ciudadana del Distrito de Tambogrande, instrumento legal que rige el sistema para el reconocimiento de los Comités de Desarrollo Local - CODELOS del Distrito, estableciendo fecha y/o plazo de vigencia de cada Junta Directiva de DOS (02) años;

Prevía revisión de la documentación que adjunta que dan cuenta de que la **Nueva Junta Directiva** que pretende ser reconocida, fue elegida en forma democrática y refleja la voluntad de la organización y teniendo en consideración que el Numeral 32 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que es facultad del Alcalde el atender y resolver los pedidos que formulen las organizaciones vecinales, siendo de la opinión se emita la Resolución de Alcaldía que corresponde, reconociendo oportunamente a las organizaciones solicitantes;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante el **Informe N°160-2017-MDT-GAJ**, de fecha 01 de Febrero del 2017, señala con respecto a lo solicitado debe tenerse en cuenta la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 la misma que en su **Artículo 20° Atribuciones del Alcalde, Inciso 32: Atender y Resolver los pedidos que formulen las Organizaciones Sociales o, de ser el caso, tramitarlos ante el Concejo Municipal y Artículo 84° Programas Sociales, Defensa y Promoción de Derechos**, establece reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el Gobierno Local, siendo de la opinión que debe aprobarse lo solicitado mediante Resolución;

Que, la Gerencia Municipal a través del **Informe N°177-2017-MDT-GM**, de fecha 16 de Febrero del 2017, manifiesta que luego de analizar los Informes del Oficina de Participación Ciudadana y la Gerencia de Asesoría Jurídica, sugiere se apruebe lo solicitado mediante la Resolución respectiva;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



## Resolución de Alcaldía N° 367-2017-MDT-A.

Tambogrande, 03 de Marzo del 2017.

En consecuencia, estando a lo expuesto, y al amparo de los Artículos 43º y 20º, Inciso 6), de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con las visaciones correspondientes;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER** la Nueva Junta Directiva, del Comité de Desarrollo Local CODELO del Caserío TINAJONES - Zona Malingas - Tambogrande; la misma que está integrada de la siguiente manera:

|                                                              |                                 |                      |
|--------------------------------------------------------------|---------------------------------|----------------------|
| • <b>Presidente:</b>                                         | <b>ANDRÉS VILLEGAS CASTILLO</b> | <b>DNI. 41376253</b> |
| • <b>Vice Presidente:</b>                                    | Rolando Miguel Abramonte Calle  | DNI. 44873826        |
| • <b>Secretario de Actas y Archivo:</b>                      | Manfredo Castillo Castillo      | DNI. 47588707        |
| • <b>Secretario de Organización</b>                          | Juan José Montero Núñez         | DNI. 02747084        |
| • <b>Secretaria de Economía:</b>                             | Hermelinda Palacios Abramonte   | DNI. 45670859        |
| • <b>Secretaria de Desarrollo Urbano y Rural:</b>            | Balbina Abramonte Montero       | DNI. 02647138        |
| • <b>Secretario de Seguridad Ciudadana:</b>                  | Pedro Arrunátegui Palacios      | DNI. 80495422        |
| • <b>Secretario de Educación:</b>                            | Ricardo Javier Arévalo Salvador | DNI. 41861739        |
| • <b>Secretario de la Niñez y Adolescencia:</b>              | Egdar Castillo Palacios         | DNI. 73217171        |
| • <b>Secretaria de la Mujer:</b>                             | Orlanda Abramonte Salvador      | DNI. 45670863        |
| • <b>Secretario de la Juventud:</b>                          | Luis Montero Núñez              | DNI. 40574009        |
| • <b>Secretario Población y Salud:</b>                       | Noé Castillo Castillo           | DNI. 41846816        |
| • <b>Secretario de Agricultura Ecología y Medio Ambiente</b> | Ricardo Arévalo Montero         | DNI. 02754379        |
| • <b>Fiscal:</b>                                             | José Reynaldo Castillo Castillo | DNI. 44023430        |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR EL PLAZO DE VIGENCIA** de la Junta Directiva, a partir del 16 de Diciembre del 2016 hasta el 31 de Diciembre del 2018, de conformidad con la **Ordenanza Municipal N° 005-2014-MDT-CM.**

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Participación Ciudadana registrarla en el Libro de Organizaciones de la Sociedad Civil.

**ARTÍCULO CUARTO.- Comuníquese** a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Servicios Sociales, Oficina de Participación Ciudadana y a los interesados, para su conocimiento y fines legales consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

C. c.  
Archivo  
Alcaldía

Dr. Gabriel Antonio Madrid Orue  
ALCALDE